



Nro. 34

ENERO - JUNIO

2026

e-ISSN 2451-5965

Recibido: 22/11/2025

Aceptado: 06/03/2026

Pp.1 - 22

 doi.org/10.48162/rev.48.118

“Abatieron en Mendoza a un delincuente subversivo”: *Los Andes* y su versión del operativo contra la conducción de Montoneros en la provincia cuyana¹

“Subversive Criminal Was Shot Down in Mendoza”: *Los Andes* and Its Version of the Operation Against the Montoneros Leadership in the Cuyo Province

“Abateram em Mendoza um delinquente subversivo”: *Los Andes* e sua versão da operação contra a direção dos Montoneros na província cuyana

¹ El trabajo forma parte de una investigación más amplia, una tesis doctoral en curso titulada: Medios de comunicación y represión: el caso de la prensa escrita mendocina periodo 1974-1983.

Resumen

En junio de 1976, a través de un comunicado del III Cuerpo de Ejército, el diario *Los Andes* da a conocer el asesinato de Francisco “Paco” Urondo. En este operativo había otras personas. Rosario Aníbal Torres y Alicia Cora Raboy, que se encuentran desaparecidas; y la beba Ángela Urondo Raboy y Reneé Ahualli quienes sobrevivieron. A partir de este suceso, el trabajo se propone reflexionar sobre el rol de *Los Andes* durante la última dictadura militar. Aquí, la versión del hecho que relata el diario es analizada y comparada con la difundida en el juicio que llevó adelante el esclarecimiento de esas causas: la versión de las y los testigos y las pruebas. Para ello, nos situamos teórica y metodológicamente en el campo de la comunicación social. Examinamos el discurso periodístico de *Los Andes* desde el análisis crítico del discurso y la teoría de las representaciones sociales. Asimismo, tomamos aportes de los estudios sobre la represión en la historia argentina reciente para abordar el periodo analizado. A 50 años del golpe, consideramos que la prensa gráfica tuvo un rol central difundiendo o censurando los acontecimientos que tuvieron lugar durante la dictadura, entre ellos, el operativo montado contra militantes de Montoneros.

Palabras clave: *Dictadura; prensa gráfica; Juicios de lesa humanidad; Francisco Urondo; Montoneros.*

Abstract

In June 1976, through a communiqué issued by the Third Army Corps, the newspaper *Los Andes* reported the killing of Francisco “Paco” Urondo. Other individuals were involved in this operation: Rosario Aníbal Torres and Alicia Cora Raboy, who remain disappeared; and the infant Ángela Urondo Raboy and Reneé Ahualli, who survived. Taking this event as a point of departure, this article reflects on the role of *Los Andes* during the last military dictatorship. In particular, it analyzes the newspaper’s account of the incident and compares it with the version presented in the judicial proceedings that sought to clarify these cases—namely, the testimonies and the evidence. From a theoretical and methodological standpoint, the study is situated within the field of social communication. The journalistic discourse of *Los Andes* is examined through the lens of critical discourse analysis and the theory of social representations. Additionally, contributions from studies on state repression in recent Argentine history are incorporated to contextualize the period under examination. Fifty years after the coup, we argue that the print press played a central

role in either disseminating or concealing the events that took place during the dictatorship, including the operation carried out against members of Montoneros.

Keywords: *dictatorship; printed press; human rights trials; Francisco Urondo; Montoneros.*

Resumo

Em junho de 1976, por meio de um comunicado do III Corpo de Exército, o jornal *Los Andes* anunciou o assassinato de Francisco “Paco” Urondo. Outras pessoas estavam envolvidas nessa operação: Rosario Aníbal Torres e Alicia Cora Raboy, que permanecem desaparecidas; e a bebê Ángela Urondo Raboy e Reneé Ahualli, que sobreviveram. A partir desse acontecimento, o trabalho propõe refletir sobre o papel de *Los Andes* durante a última ditadura militar. Aqui, a versão do fato apresentada pelo jornal é analisada e comparada com a difundida no julgamento que buscou esclarecer esses casos – a versão das testemunhas e das provas. Para isso, situamo-nos teórica e metodologicamente no campo da comunicação social. Examinamos o discurso jornalístico de *Los Andes* a partir da análise crítica do discurso e da teoria das representações sociais. Além disso, recorremos a aportes dos estudos sobre a repressão na história argentina recente para abordar o período analisado. Cinquenta anos após o golpe, consideramos que a imprensa escrita desempenhou um papel central na difusão – ou censura – dos acontecimentos ocorridos durante a ditadura, entre eles a operação montada contra militantes dos Montoneros.

Palavras chave: *ditadura; imprensa escrita; julgamentos de crimes contra a humanidade; Francisco Urondo; Montoneros*

1. Introducción

Hace 50 años, las Fuerzas Armadas (FF. AA.) que tomaron el control del Estado impusieron un plan de exterminio que tuvo, entre alguna de sus consecuencias, 30000 personas desaparecidas, miles de presas y presos políticos, exiliados y exiliadas, niños y niñas apropiadas ilegalmente y privadas de su identidad. Consideramos que este plan sistemático no podría haberse realizado sin una serie de complicidades y acciones directas u omisiones de sectores civiles; en este sentido, indagamos el papel desempeñado por los medios locales de comunicación, específicamente el diario *Los Andes*.

Van Dijk (1990) afirma que las noticias de los diarios desempeñan un rol crucial en la comunicación de masas, en las sociedades occidentales, pero sobre todo en las sociedades donde la televisión es un bien escaso. En la década del 70 “el diario era el medio de comunicación masiva más popular. No competía con los otros medios” (Borrelli, 2011, p. 29). Según Borrelli “los diarios no eran solo medios de información: su lectura determinaba una línea ideológica, una forma de comprender el mundo y la política” (2011, p. 29). Por aquel entonces el diario *Los*

Andes contaba con casi un siglo de trayectoria. Había sido fundado en octubre de 1883² por Adolfo Calle, reconocido periodista y abogado. Es el periódico más antiguo en la provincia, también lo era en ese momento, y en la actualidad forma parte del Grupo Clarín. Para Rodríguez Agüero: “Ha sido históricamente portavoz de los grupos dominantes mendocinos y símbolo del conservadurismo político y cultural” (2014, p. 121).

Para el 24 de marzo de 1976, *Los Andes* editaba el diario vespertino *El Andino*, que se imprimió por primera vez el 21 de julio de 1968 (Oviedo, 2010). Su principal competidor local era el diario *Mendoza* que contaba con apenas siete años de vida, había sido fundado en 1969 por la familia Montes y en 1978 fue comprado por el empresario Héctor Grego (Oviedo, 2010). El medio era dirigido por las herederas de Fabian Calle, Carmen Usandivaras de Calle y Elcira Videla de Schiappa de Azevedo. Con motivo del aniversario del golpe de estado, las directoras hacían un balance a “Un año del actual proceso”. La editorial conmemorativa recordaba el periodo previo al 24 de marzo y expresaban, entre otros análisis de la situación coyuntural, que el país se encaminaba “hacia un deterioro nefasto de nuestra imagen tradicional”. Ante eso “Las Fuerzas Armadas no podían permanecer ajenas a la situación y activaron sus recursos cuando ya no tuvieron más cabida en la perspectiva de encontrar la solución por otra vía” (*Los Andes*, 25/03/1977). Durante el periodo represivo, otras editoriales en ese sentido tuvieron lugar en el diario mendocino. Pero esta característica no fue propia del periódico cuyano. Para Iturralde (2015) la dictadura desarrolló “como complemento de su política represiva, una estrategia de producción simbólica y cultural, que encontró en los medios de comunicación un espacio estratégico para la difusión, legitimación e implementación de las líneas programáticas del discurso oficial” (p.141).

El trabajo parte de un estudio más amplio, realizado en el marco de la tesis doctoral todavía en proceso, titulada “Medios de comunicación y represión: el caso de la prensa escrita masiva en Mendoza 1974-1983”. Una investigación que se sitúa teórica y metodológicamente en el cruce de los campos de la comunicación social y la historia reciente, al igual que este artículo. Aquí examinamos el discurso periodístico de *Los Andes* desde el análisis crítico del discurso y la teoría de las representaciones sociales. Asimismo, tomamos aportes de los estudios sobre la represión en la historia reciente argentina para abordar el periodo analizado, con especial atención en la información proporcionada en las audiencias que abordaron el hecho de esta investigación: en el segundo juicio por delitos de lesa humanidad de la provincia de Mendoza. Especialmente el fundamento de la

² Enrique Oviedo (2010) ha estudiado el periodismo en Mendoza y afirma que, si bien durante mucho tiempo se pensó que la fundación del diario *Los Andes* había sido en 1882, la fecha correcta de aparición fue el 20 de octubre de 1883.

4 | Baigorria Bernal, P. (2026). “Abatieron en Mendoza a un delincuente subversivo”: *Los Andes* y su versión del operativo contra la conducción de Montoneros en la provincia cuyana. *Estudios Sociales Contemporáneos*. Pp. 1-22. DOI: <https://doi.org/10.48162/rev.48.118>

sentencia y la cobertura realizada de las audiencias por el Colectivo Juicios Mendoza³.

Para reflexionar sobre el rol del diario *Los Andes* en la construcción de la noticia durante la última dictadura militar, nos centraremos en una noticia puntual: el operativo montado contra integrantes de Montoneros en Mendoza, entre ellos su jefe regional. Aquí, esa versión del acontecimiento es comparada con la desarrollada por las y los testigos durante el juicio que llevó adelante esas causas, la versión que fue omitida por el periódico aquel 19 junio de 1976. La elección del acontecimiento no es azarosa. Por un lado, el caso tiene varias características comunes del accionar represivo: detenciones ilegales, torturas, asesinato, desaparición y apropiación temporaria de una menor, entre otras. Por otro lado, la censura de la represión local fue una característica importante en la prensa mendocina. Pocas noticias fueron publicadas una vez instalada la dictadura, la analizada aquí es una de ellas. Partir de esta publicación nos permite reflexionar sobre las características recurrentes en la prensa local durante ese periodo.

Este artículo analiza críticamente el discurso oficial difundido por un medio de comunicación durante la última dictadura. Adoptar una postura crítica es intentar poner de manifiesto el papel clave, legitimador, desempeñado por el discurso en las prácticas sociales en general y en las prácticas represivas en particular. A través del análisis del discurso, tratamos de develar las implicaciones sociales en el proceso de construcción discursiva, en su transmisión persuasiva, en la legitimación de ideologías, valores, saberes; y tratamos de determinar qué papel juegan ciertos discursos en el mantenimiento y refuerzo del orden social (Martín Rojo y Whittaker, 1998).

Van Dijk (1999) sostiene que el análisis crítico del discurso (ACD) busca contribuir al entendimiento de la relación del discurso con la sociedad, y de la reproducción del poder y la desigualdad. Se pregunta: “¿Cómo son capaces los grupos dominantes de establecer, mantener y legitimar su poder, y qué recursos discursivos se despliegan en dicho dominio?” (Van Dijk, 1999, p.24). En ese sentido, el ACD se ocupa de las estrategias discursivas que influyen en el pensamiento, en favor de los más poderosos. Entre ellas, la manipulación, la legitimación y la creación de consenso (Van Dijk, 1997).

Creemos que, para el análisis sobre el rol de la prensa, constituye un aporte relevante “conocer el contexto en su totalidad y complejidad para saber cómo se relaciona el poder con el discurso y, más en general, de qué manera éste reproduce la estructura social” (Van Dijk, 2012, p.10). El análisis de la noticia, en comparación

³ El Colectivo Juicios Mendoza se conformó en 2010 por iniciativa de los organismos de Derechos Humanos de Mendoza para realizar la cobertura del primer juicio por delitos de lesa humanidad de la Ciudad. Desde ese entonces han realizado la cobertura y difusión de todas las audiencias de los procesos judiciales llevados a cabo hasta la fecha.

con otros datos históricos, permite establecer qué temas fueron reflejados y de qué forma, qué discursos fueron tenidos en cuenta y cuáles no, y qué sucesos no tuvieron lugar en la prensa de la época.

Los medios masivos de comunicación han tenido un papel central en este proceso de legitimación de ciertas informaciones, ideas y consensos. Son grandes generadores de la visibilidad y reconocimiento de los distintos grupos sociales. Las imágenes que creamos sobre diversos sucesos, que no conocemos por nuestra experiencia directa, son resultado, en gran medida, de lo que vemos en televisión, leemos en diarios y revistas o escuchamos por radio.

Tania Rodríguez Salazar aplica la teoría de las representaciones sociales (RS), formulada por Serge Moscovici en 1979, en el campo de los estudios sobre comunicación. Para la autora, a partir de ella es posible estudiar cómo un medio de comunicación, en cuanto instancia privilegiada del espacio público, hace circular representaciones sociales que constituyen fuentes de influencia o negociación en los grupos o comunidades locales. Continúa: "Los medios de comunicación, entre muchas otras manifestaciones materiales de la cultura, hacen circular significados a los que acceden determinados grupos sociales" (Rodríguez Salazar, 2009, p. 7).

Para observar de qué forma los medios de comunicación, en este caso diario *Los Andes*, elaboraron y/o distribuyeron significados, prejuicios y valores sobre determinados grupos sociales durante la dictadura, resultaría pertinente considerar los avances de la teoría de las RS ya que:

Posibilitaría comprender de manera más precisa, interrelacionada, cómo los productos mediáticos construyen versiones sobre la realidad y las negocian socialmente. Esto implica no solamente atender los conocimientos de sentido común que se comparten, sino también los diferentes matices con que circula la representación social sobre un objeto dado (Rodríguez Salazar, 2009, p. 12).

En junio de 1976, a través de un comunicado del III Cuerpo de Ejército, el diario *Los Andes* daba a conocer el asesinato de Paco Urondo y las desapariciones de Rosario Aníbal Torres y Alicia Cora Raboy. A partir del análisis de esa crónica, nos proponemos reflexionar sobre el rol del diario *Los Andes* durante la última dictadura militar. Para ello, primero abordaremos brevemente el contexto represivo local, lo que permite contextualizar el suceso aquí analizado. En segundo lugar, realizaremos comentarios sobre los juicios de lesa humanidad en la provincia, especialmente sobre el proceso legal que investigó el hecho abordado. En tercer lugar, retomaremos la versión del hecho relatada por el comunicado militar y publicada por el diario; para, por último, adentrarnos en su análisis.

2. Abatir al “delincuente subversivo”: algunos comentarios sobre la dictadura en Mendoza

Desde el 24 de marzo de 1976 y hasta diciembre de 1983 se instaló en nuestro país la más sangrienta dictadura militar de la historia. Seguimos a Águila (2013) quien analiza el ejercicio de la represión en nuestro país partiendo del supuesto de que no comenzó con el golpe, aunque ese periodo adquirió dimensiones que hasta el momento no había ostentado; que la denominada “guerra contra la subversión” no se limitó a aplicar un programa económico, sino que tuvo una centralidad política e ideológica (Águila, 2013). En esa dirección, Franco (2012) muestra cómo, a partir de 1973, se fue configurando un estado de excepción con la puesta en marcha de políticas oficiales de carácter autoritario y represivo en articulación con otras de carácter paraestatal, con la depuración intrapartidaria peronista y con los discursos políticos y periodísticos dominantes en la época.

El proceso represivo tuvo su capítulo en Mendoza y comenzó a ser montado antes del 24 de marzo. Dante Vega (2014) sostiene que, como en el resto del país, en la provincia pueden observarse dos fases del terrorismo de Estado. Una que comienza antes del golpe y otra que inicia a partir de ese momento. Laura Rodríguez Agüero (2021) realiza una periodización sobre los diferentes momentos de la represión paraestatal. La etapa inicia con los primeros ataques y se extiende desde abril de 1973 a setiembre de 1974. Se caracterizó por atentados con bombas ligados a patotas del peronismo de derecha. Un segundo momento se desarrolla entre setiembre de 1974 y noviembre de 1975. Aquí entran en escena el Comando Anticomunista Mendoza (CAM) y el Comando Moralizador Pío XII, encabezados por Julio César Santuccione. Por último, el tercer momento que inició con los decretos de aniquilamiento⁴ de octubre de 1975. Estas disposiciones, dictadas por el gobierno de María Estela Martínez de Perón, tenían la finalidad de organizar las fuerzas armadas y de seguridad con el fin de “aniquilar la subversión”.

En Mendoza, si bien los primeros atentados se registraron en 1973, fue con el nombramiento de Julio César Santuccione, como jefe de la Policía local, que la situación se agudizó. Fue él quien encabezó la represión paraestatal a través de dos de las organizaciones más importantes, el CAM y el Comando Moralizador Pío XII. Estas fueron “creadas en el seno de la jefatura policial de la provincia y con roles claramente diferenciados. Su marca distintiva fue la metodología criminal y

⁴ Decretos de aniquilamiento es el nombre que se le da a una serie de decretos firmados por la entonces presidenta de la Nación, María Estela Martínez de Perón. Los mismos tenían por objeto organizar a las Fuerzas Armadas con motivo de combatir a la “subversión”. El primero, de febrero de 1975, estaba circunscripto a la provincia de Tucumán. Luego, el 6 de octubre de ese año, fueron firmados tres más, con el objetivo de extender esa orden al resto del país y la coordinación de las Fuerzas Armadas para lograr esa tarea.

la impunidad de sus miembros" (Vega, 2014, p.32). Mientras que el CAM se encargó de la represión política, el Comando Pío XII llevó adelante la represión moral. Los atentados con bombas, la detención de militantes (políticos/as, estudiantiles sindicales), pero también de mujeres en situación de prostitución y personas con antecedentes penales, el asesinato y abandono de sus cuerpos en zonas montañosas o detenciones ilegales temporales fueron algunas de sus acciones.

Hacia fines de 1975 y con el objetivo de coordinar la "lucha antsubversiva", como ya mencionamos, las Fuerzas Armadas dividieron el país en zonas y "se sentaron las bases para que las FFAA tuvieran injerencia directa en la represión de la conflictividad social" (Rodríguez Agüero, 2021, p. 29). Cuando "el Ejército centraliza la represión el modus operandi adquiere características similares a los operativos de la dictadura: secuestros realizados en las noches por encapuchados que actuaban de manera violenta, produciendo destrozos y robos en los domicilios allanados" (Rodríguez Agüero, 2021, p. 33).

Mendoza integró la zona 3 que correspondía al III Cuerpo de Ejército con sede en Córdoba, a cargo de Luciano Benjamín Menéndez. A su vez constituyó la Subzona 33 (junto con San Juan y San Luis) dependiente de la VIII Brigada de Infantería de Montaña, que estaba a cargo del general Jorge Maradona (Rodríguez Agüero, 2019). El 24 de marzo de 1976, cuando el golpe estaba consumado, asumió como interventor el coronel Tamer Yapur, y a partir de abril le sucedió Jorge Sixto Fernández. Todos los ministerios y departamentos provinciales fueron intervenidos por personal de las Fuerzas Armadas. En ese sentido, "el ejército subsumió a las policías y se sumaron nuevos actores como la Fuerza Aérea, las comisarias y la Penitenciaría Provincial (...). En el accionar represivo fue fundamental el trabajo de inteligencia llevado a cabo por las divisiones especiales"⁵ (Rodríguez Agüero, 2019, p. 33).

Para lograr una mayor efectividad, las detenciones, asesinatos y desapariciones de quienes eran consideradas y considerados el "enemigo interno" fueron organizada de forma meticulosa. Los y las militantes fueron divididos en grupos, que generalmente coincidían con su pertenencia o simpatía a una organización política, con detenciones-realizadas en varios puntos de la provincia, de forma conjunta entre varias fuerzas, con numerosos efectivos implicados y realizadas en pocos días, entre otras características. Previamente el grupo militante era detectado, "seguido, vigilado, determinado sus domicilios, actividades, con quién se juntaban y después de esta tarea de inteligencia venía el operativo de secuestro. En todos los casos o en la mayoría, los grupos pertenecían a una misma organización" (Tribunal Oral Federal N.º 1 de Mendoza, 2011, p. 98).

⁵ Estas fueron el G2 de la Brigada de Infantería de Montaña, la Regional Oeste de la IV Brigada Aérea, el D2 de la Policía Provincial, la Policía Federal y el Destacamento de Inteligencia 144 del Ejército (Rodríguez Agüero, 2019, p.33).

La represión local se organizó en una serie de operativos, entre ellos se destacan, los realizados contra trabajadores y trabajadoras estatales vinculados a la Juventud Trabajadora Peronista (JTP) y a Montoneros, en febrero de 1976; contra jóvenes guevaristas y militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), en mayo de 1976; contra militantes de la Juventud Peronista (JP) y Montoneros, en abril de 1977; Operativo Antijesuita contra militantes relacionados con el Padre Llorens, cuyo trabajo se desarrollaba en el Barrio San Martín. Esos se llevaron a cabo entre junio y setiembre de 1976; el denominado “Operativo Escoba”, dirigido contra militantes del Partido Comunista Marxista Leninista (PCML), en diciembre de 1977; y “Subversión residual”, que estuvo encaminado a eliminar a las personas que podían representar una amenaza durante el desarrollo del mundial de fútbol de 1978, en mayo de 1978.

En ese sentido, “a mediados del 76 el aparato represivo actuó con gran eficacia: logró abatir a cuadros muy importantes de Montoneros y desbaratar a la organización en la provincia” (D’Andrea, 2019, p.59). La cual había sido sometida a una fuerte investigación por parte de los servicios de la comunidad informativa, la eliminación de sus autoridades se produce en unos contados días, comenzando el 12 con la detención de Vargas Álvarez y culminando con la muerte de Paco Urondo el día 17, lo que “descabezó” a la agrupación (Tribunal Oral Federal N.º 1 de Mendoza, 2011). Las detenciones a militantes ligados a ese sector no se limitaron a las personas mencionadas, otras tuvieron destinos similares. Durante el mes de junio fueron detenidos Jorge Vargas Álvarez, ya mencionado, reconocido abogado laboralista sanjuanino, su esposa María Luisa Sánchez Sarmiento, las hijas de la pareja, Alicia Morales, junto con su hijo e hija y logró escapar Juan José Galamba, sin embargo, fue detenido y desaparecido años más tarde. Durante el mes siguiente, específicamente durante “los días 12, 13 y 19 de julio hay procedimientos sobre algunas personas que pertenecían a la conducción” (Tribunal Oral Federal N.º 1 de Mendoza, 2011, p.100). Se trataba del matrimonio Rafael Olivera y Nora Rodríguez Jurado y de Juan Carlos Charparín.

El operativo analizado en este trabajo forma parte de esas detenciones y secuestros, suceso que fue abordado en el segundo juicio y que recibió el nombre de “causa Torres y Urondo⁶/Raboy”.

⁶ El capítulo “Verdades, mentiras, mitos y fantasmas sobre el homicidio de Paco Urondo”, de Alfredo Guevara Escayola, en la obra *El libro de los juicios* (2014) analiza el caso de Urondo, el aporte fundamental de ese proceso judicial en el esclarecimiento de su muerte y otros datos relevantes en torno a su militancia en la provincia.

3. “Que se haga una rectificación histórica”: el camino de la justicia como reparación

En marzo de 2016, la querrela del Movimiento Ecuaménico de Derechos Humanos (MEDH) solicitó al tribunal del IV Juicio por delitos de lesa humanidad que el diario *Los Andes* “haga una rectificación histórica de la forma en que relataron los hechos y rectifique todas las informaciones” (Colectivo Juicios Mendoza, 2016) relativas a una noticia publicada el 19 de junio de 1976. En ella, se relataba el operativo montado contra cuatro militantes de Montoneros, realizando una reproducción del comunicado oficial. El pedido lo realizó la abogada Viviana Beigel. De esa forma, y por primera vez en la provincia de Mendoza, se le pedía a la prensa, específicamente a ese diario, que se rectificara por la construcción de un hecho durante la última dictadura.

En aquella ocasión Beigel retomó el hecho, su alegato estaba centrado en la dimensión de género de la represión, y utilizó fragmentos de la noticia para mostrar cómo “las mujeres militantes eran acusadas de crueles, capaces de abandonar a sus hijos y exponerlos al peligro” (Colectivo Juicios Mendoza, 2016). El suceso que relataba había formado parte de la causa Torres y Urondo/Raboy y se había tratado años antes, en el marco del segundo juicio.

El juzgamiento de los responsables de la represión fue posible por la anulación de las llamadas “leyes de impunidad”⁷ lo que permitió que, entre 2006 y 2007, comenzaran los juicios penales en las principales ciudades del país y que luego se fuera sucediendo a lo largo y ancho del territorio nacional. Mendoza fue de las últimas provincias argentinas en comenzar a juzgar estos crímenes, no por azar. La dilación de los procesos era posibilitada, en gran parte, por funcionarios judiciales que fueron jueces durante la represión y seguían ocupando posiciones de poder en la justicia, tal es el caso de Otilio Romano y Luis Miret. Estos, junto a Guillermo Petra y Rolando Carrizo, fueron condenados por su participación necesaria durante la dictadura en el cuarto juicio por delitos de lesa humanidad, también conocido como “juicio a los jueces” y “megacausa”, el más extenso y de mayor magnitud que se ha desarrollado a nivel local. De esa forma, Mendoza se convirtió en la primera provincia en juzgar la complicidad judicial durante ese periodo.

Desde junio de 2010 -fecha de inicio del primer juicio- a la actualidad, trece juicios se han desarrollado en Mendoza, doce con sentencias y uno en curso. De esos, tres han ventilado causas del sur provincial y diez del Gran Mendoza. Familiares, sobrevivientes, integrantes de Organismos de Derechos Humanos y testigos de

⁷ Se conocen como “Leyes de la impunidad” a un conjunto de leyes y decretos que imposibilitaban el juzgamiento de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de estado. Las primeras fueron sancionadas durante el gobierno de Raúl Alfonsín, se trata de la Ley de Punto Final y Obediencia Debida. Más adelante se sumaron una serie de indultos otorgados por el entonces presidente Carlos Saúl Menen.

contexto han pasado por Tribunales Federales para dar cuenta del funcionamiento de la represión paraestatal y estatal en la provincia.

Entre estos debates, y como hemos mencionado, el segundo juicio aportó información de relevancia para el presente trabajo. Este comenzó en noviembre de 2010 y concluyó en octubre de 2011⁸. Se desarrolló en torno a seis causas⁹ y fue el primero que se realizó en la capital mendocina. Tuvo seis condenados, dos integrantes del Ejército y cuatro de la Policía de Mendoza, todos del Departamento de Informaciones 2, también conocido como D2, que funcionó como el principal centro clandestino de detención, tortura y exterminio en la provincia. Al iniciarse ese debate las causas elevadas a juicio ascendían a treinta y contenían veinticuatro desapariciones forzadas, cuatro asesinatos y dos privaciones de libertad; pero solo diez recibieron condena debido al fallecimiento y apartamiento de algunos imputados (D'Andrea, 2019).

Entre las seis causas que siguieron el proceso, se encuentra la que abordó el operativo contra Torres, Urondo y Raboy. Para reconstruir ese trágico hecho¹⁰ declararon ante el Tribunal, entre otras personas, Javier Urondo, Ángela Urondo Raboy, Gabriel Raboy, Olga Heredia, Juan Carlos González y Renée Ahualli, única testigo que presenció la “caída”. Sus declaraciones aportaron informaciones relevantes sobre el suceso, así como las acciones posteriores para dar con el paradero de las víctimas. El desarrollo de los juicios posibilitó, entre otros aportes, construir las trayectorias de estas personas, saber quiénes eran, a qué se dedicaban, cómo estaban compuestas sus familias, en dónde militaban, entre otros datos que permitieron reconstruir su identidad y sus últimos momentos.

Rosario Aníbal Torres había nacido en distrito de San Martín, en San Luis, y tenía 36 años al momento de su desaparición. Trabajó como chofer de colectivos en una empresa de esa provincia, pero no fue su único trabajo. Torres tenía un largo historial en el peronismo revolucionario. Había pertenecido al Peronismo de Base y fue candidato a diputado por el Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) en 1973 (D'Andrea, 2019). Durante el gobierno de Elías Adre, vinculado a la tendencia revolucionaria del peronismo, fue designado jefe de Policía de San Martín.

⁸ El primero se había desarrollado en San Rafael y había abordado causas relativas al accionar represivo en el sur provincial. Para más información sobre los juicios de lesa humanidad llevados a cabo en la provincia de Mendoza, consultar la página web del Colectivo Juicios Mendoza: <https://lesahumanidadmendoza.com/>. La misma reúne información de todos los procesos judiciales llevados adelante hasta la fecha.

⁹ Para profundizar sobre el desarrollo de este juicio, se sugiere consultar el capítulo “Segundo juicio: la hora de la justicia”, de Sofía D'Andrea en el libro *Memoria de los juicios por delitos de lesa humanidad (Mendoza, 2010-2018)*, publicado por el Colectivo Juicios Mendoza. También la página web antes mencionada.

¹⁰ Para profundizar sobre esos acontecimientos, se recomiendan leer las crónicas del Colectivo Juicios Mendoza 2011, 2011a, 2011b, 2011c, 2011d, 2011e.

En 1974, Torres fue detenido junto con otros militantes y luego destituido de su cargo como parte de una operación contra el gobierno de Adre que buscaba la intervención de esa provincia, tal como sucedió en Mendoza con Alberto Martínez Baca. Por motivos de seguridad se trasladó a Mendoza donde continuó su militancia e integró la organización Montoneros. Fue detenido cuando se encontraba en la clandestinidad, probablemente con su amigo y compañero Jorge Amodey, también desaparecido, entre el 12 y el 16 de junio de 1976, y trasladado al Departamento de Informaciones 2 (D2). Su amigo Juan Carlos González fue la última persona que lo vio en libertad, Torres había dejado su moto y un bolso con ropa en su casa.

Un mes antes, en el mes de mayo, Francisco Urondo había sido enviado a Mendoza por la Conducción Nacional de Montoneros como responsable de la regional provincial, ante la desarticulación que había sufrido la Región Cuyo (Guevara Escayola, 2014). René Ahualli, en su declaración en el juicio, dijo que llegó con la "finalidad de reemplazar a Rossini que había sido trasladado a Buenos Aires, lo conoció en una reunión organizada en (...) una casa operativa. En esa oportunidad Urondo se presentó como el responsable de ellos, haciéndose llamar 'el abuelo' u 'Ortiz'" (Tribunal Oral Federal N.º 1 de Mendoza, 2011, p. 333). Para ese momento, la situación de la organización era muy crítica, estaba prácticamente desarticulada producto del accionar represivo, cuadros importantes habían sido detenidos meses antes, incluso, cuando todavía no se había consumado el golpe.

Francisco Urondo contaba, ya para ese entonces, con una reconocida trayectoria como escritor, poeta, periodista e intelectual. Integró las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y luego Montoneros. Javier, su hijo, señala que su militancia fue virando de lo intelectual a lo político a través de su hija mayor, Claudia (Guevara Escayola, 2014). Ella fue desaparecida en diciembre de 1976 junto con su compañero. Urondo había llegado a Mendoza junto a Alicia Cora Raboy, periodista y también militante de la organización; y Ángela, la pequeña hija de la pareja. Alicia había estudiado Ingeniería y militó en el FEN (Frente Estudiantil Nacional). Luego se dedicó al periodismo e ingresó al Diario Noticias; allí conoció a Urondo y formaron pareja en 1975 (Colectivo Juicios Mendoza, 2011).

Torres, Urondo y Raboy estaban en Mendoza en junio de 1976. A raíz de los testimonios y otras pruebas, pudo saberse que, el 14 de ese mes, Emma René Ahualli y Rosario Aníbal Torres, integrantes de la misma organización, se reunieron en una cita de control y acordaron volver a verse el 17 de junio junto con Francisco Urondo, quien era el nuevo jefe regional de Montoneros. Ese día, llegaron al lugar acordado en Guaymallén. Urondo fue a bordo de un auto Renault 6 junto a Raboy y la hija de ambos, Ángela. Ahualli llegó caminando y se subió al auto. Torres ya se encontraba en el lugar, había sido llevado por sus secuestradores, quienes estaban a cargo del operativo ilegal (Colectivo Juicios Mendoza, 2011).

Como resultado de esos operativos, Rosario Aníbal Torres -quien había sido brutalmente torturado- se encuentra desaparecido. Sus últimos momentos los pasó en el D2, donde sus vecinos y vecinas de celdas lo escucharon agonizar. Francisco Urondo fue asesinado, su cuerpo sin vida fue llevado al D2 y luego al Cuerpo Médico Forense. Alicia Cora Raboy fue secuestrada y también se encuentra desaparecida. Ángela Urondo Raboy, con casi un año de edad, también fue secuestrada y posteriormente enviada a Casa Cuna, sus familiares pudieron dar con ella luego de intensas búsquedas. René Ahualli logró escapar del lugar con una herida de bala. Las circunstancias de su huida fueron complejas: logró entrar a una vivienda, saltar una medianera y lavarse la herida en una pileta. Luego se tomó un trolebús, transporte que fue revisado por un efectivo previamente a pasar por la escena que acababa de sortear. Como la única sobreviviente adulta, fue quien brindó datos claves sobre lo ocurrido.

4. Comunicado del III Cuerpo de Ejército: la versión oficial es la versión del periódico

El 19 de junio de 1976, en una nota titulada “Abatieron en Mendoza a un delincuente subversivo”, el diario *Los Andes* transmitía textualmente un comunicado del III Cuerpo de Ejército al mando de Luciano Benjamín Menéndez. La noticia aparecida en la página 7 hacía referencia a dos acontecimientos que estuvieron a cargo de la Octava Brigada de Infantería de Montaña y de la Policía de Mendoza. El primero tenía que ver con el secuestro de Rosario Aníbal Torres. El periódico dice: “ejecutaron un allanamiento en el departamento de Godoy Cruz, donde fue detenido un delincuente subversivo perteneciente a la organización declarada ilegal en 1975”. La persona fue “interrogada” y, según decía el diario: “del análisis de la documentación y las declaraciones del delincuente detenido, se pudo saber que el día 17 de junio, se ejecutaría un atentado terrorista por parte de otros elementos de dicha organización contra un destacamento policial”. De acuerdo a esa versión, las fuerzas montaron un operativo para tratar de “evitar” el supuesto atentado, lo que da lugar al relato acerca del segundo acontecimiento, ocurrido en el departamento de Guaymallén. *Los Andes* dice:

Se adoptaron las medidas de vigilancia de la zona, produciéndose a las 18.30 horas la aproximación de un vehículo sospechoso. Se le impartió la orden de detención, que no fue acatada por sus ocupantes que, en cambio, abrieron el fuego contra las fuerzas legales. Se atacó inmediatamente a los agresores, iniciándose la persecución mientras se intercambiaban numerosos disparos.

En el vehículo iban el poeta Francisco “Paco” Urondo, su compañera Alicia Raboy, la hija de ambos, Ángela, y Emma Reneé Ahualli. El periódico continúa:

“Como resultado de la acción de las fuerzas del orden murió un delincuente subversivo, que aún no ha sido identificado, logrando huir una mujer. Esta se

encontraría herida, por los rastros de sangre hallados en el vehículo, en el cual fue dejado abandonado un niño de aproximadamente un año de edad”.

Para concluir la versión del hecho, en el diario se lee:

“Este proceder, de utilizar niños como escudo para llevar a cabo sus intentos asesinos, exponiéndolos a ser heridos o muertos durante la actuación y abandonándolos a su suerte ante el menor fracaso, habla claramente de la poca moral y desviados sentimientos que animan a estos delincuentes subversivos”.

Durante muchos años esa fue la versión pública del operativo que buscó terminar con la conducción de la organización Montoneros en la provincia de Mendoza (Colectivo Juicios Mendoza, 2011). En noviembre de 2010 comenzó el juicio que abordó ese hecho. Con él, la versión de las y los testigos y las pruebas emergió como discurso en el espacio público.

5. ¡Viva Perón!: el silenciamiento de las víctimas en la construcción mediática del operativo contra militantes de Montoneros

El Comunicado del III Cuerpo del Ejército firmado por Luciano B. Menéndez comenzaba mencionando un primer operativo: “ejecutaron un allanamiento en el departamento de Godoy Cruz, donde fue detenido un delincuente subversivo”. Decía que, por declaraciones de un primer detenido -Torres-, y a partir del análisis de la información disponible, se supo que habría un atentado el día 17 de junio de 1976. Hay que señalar dos cuestiones al respecto. Por un lado, lo que el comunicado denominaba expresamente “atentado terrorista” era en realidad una cita de control pactada para el 17 de junio. Allí se reunirían Ahualli, Torres y Urondo. Por otro lado, el texto utilizaba el término legal “declaraciones” para referirse a las palabras expresadas por una persona ilegalmente detenida durante una sesión de tortura. Respecto a esto último, en el juicio pudo saberse que Torres “fue secuestrado entre los días 15 y 17 de junio por personal de las fuerzas represivas y alojado en dependencias del D2, donde fue severamente torturado” (Tribunal Oral Federal N.º 1 de Mendoza, 2011, p. 300). Era denominado por sus captores del D2 “milico montonero”. Por su cargo en la policía de la provincia de San Luis, recibió un ensañamiento particular. Él les respondía gritando: ¡Viva Perón!

Iturralde (2015) analiza las operaciones de prensa vinculadas a las tareas de acción psicológica¹¹ de las Fuerzas Armadas. La autora aborda en específico el diario *Clarín* y menciona que “ante la prohibición de toda fuente diferente de la

¹¹ Micaela Iturralde (2015) afirma que “Los mecanismos impulsados por el gobierno militar para regular el comportamiento de los medios de comunicación fueron (...) inspirados en los lineamientos de la Doctrina de Seguridad Nacional y elaborados a partir de las técnicas de la ‘acción psicológica’” (p.142). La “acción psicológica”, continúa la autora, es un término propio del vocabulario bélico y hace referencia a las operaciones estratégicas de construcción de mensajes con diversos fines, entre ellos “disminuir la moral y eficacia enemigas; apoyar los planes de velo y engaños tácticos; (...) sostener la moral de las propias tropas y población; contrarrestar la propaganda y subversión enemigas; motivar la colaboración de neutrales o indiferentes” (Ejército Argentino, 1968, citado en Iturralde, 2015, p. 142).

oficial y la consecuente ausencia de otros discursos” los comunicados enviados por los distintos cuerpos del Ejército alcanzaron “un virtual monopolio sobre los hechos informados. A partir de su transcripción total o parcial, se ofreció a los lectores un modelo interpretativo de la violencia coincidente con la versión militar de lo sucedido” (Iturralde, 2015, p. 143). La nota del diario *Los Andes* difundió el discurso oficial, sin sumarle información extra: no corroboró la versión del atentado, no indagó sobre la detención, tampoco sobre la identidad de las personas mencionadas, ningún aspecto del comunicado fue puesto bajo sospecha, solo lo reprodujo.

Pero esta construcción del acontecimiento no siempre fue así. Hubo una gran cobertura de la represión paraestatal y estatal antes de instalado el golpe. Las noticias de operativos, detenciones, pero también secuestros, bombas y asesinatos aparecieron en el diario *Los Andes*. El periódico enviaba periodistas a los lugares, investigaba por su propia cuenta cuando no recibía información oficial, había lugar para testimonios de testigos de los hechos, las víctimas o sus familiares, palabras de funcionarios públicos comprometiéndose a investigar, diversos comunicados de repudio y fotografías de los escenarios, por mencionar algunas características. Antonio Di Benedetto y Rafael Morán se desempeñaban como subdirector y jefe de policiales, respectivamente, y fueron los principales responsables de las publicaciones que daban cuenta del accionar represivo. Con la sanción de los decretos de aniquilamiento de octubre de 1975, fueron amenazados para que dejaran de publicar. El amedrentamiento, realizado en el propio diario por personal militar, fue acatado, pero por poco tiempo. Los periodistas decidieron desoír las órdenes y sostuvieron su compromiso con la información respecto del accionar represivo. Esto no fue gratuito. El 24 de marzo fueron detenidos junto a Petro Tránsito Lucero, quien era por entonces jefe de noticias; el reportero Jorge Bonnardel ya había sido detenido antes de consumado el golpe. Su caso fue seguido por el diario, a diferencia de las tres detenciones siguientes que no tuvieron lugar alguno en las páginas del periódico.

Desde ese momento el diario *Los Andes* prácticamente no volvió a elaborar crónicas propias sobre la represión local y los acontecimientos de esa índole casi no tuvieron lugar en el diario. Sí pueden encontrarse noticias sobre otros lugares del país. Pero sobre Mendoza, solo algunos eventos puntuales y todos en consonancia con el régimen militar. En la mayoría de los casos, reproducciones textuales de comunicados del III Cuerpo de Ejército, característica que cumple la noticia de la que nos ocupamos en este trabajo.

En el artículo del 19 de junio, el diario relataba dos operativos contra militantes de la organización Montoneros: el primero una detención, el segundo un enfrentamiento que termina en asesinato. La crónica se titulaba: “Abatieron en Mendoza a un delincuente subversivo. Usan como escudo a un niño. Planeaban

atacar una comisaría". Respecto del empleo del término "abatir", Schindel (2016) sostiene es lo suficientemente ambiguo como para deslizar la sospecha de que no es exactamente lo mismo que matar, más bien estaría asociado a "poner fuera de combate". Y si se asocia a la idea de asesinato, "se trata de muertes que parecen estar lejos de configurar un homicidio: muertes legítimas y justificadas de antemano (...) que no cumplen la ejecución de una condena pero tampoco cometen un delito" (Schindel, 2016, p.180). En ese sentido, afirma que el término "adquiere una amplitud y vaguedad tales que parece no resultar necesario aclarar quién o por qué abatió a alguien. El agente y el móvil están implícitos en la fórmula siempre idéntica de los relatos y parecen justificados de antemano" (Schindel, 2016, p.181). Para el comunicado reproducido por la nota de *Los Andes*, Francisco Urondo era subversivo y por esa razón debía ser abatido.

En la noticia se hacía referencia a dos grandes actores, por un lado, la "delincuencia subversiva" y, por otro, las "fuerzas legales o del orden". Esta dualización era una constante en los periódicos de la época. Se buscaba reforzar la idea de la subversión como gran enemiga/amenaza para el pueblo argentino. Las "fuerzas legales", por su parte, eran caracterizadas como fuerzas del orden, defensoras de los valores cristianos y occidentales, asociándolas a representaciones "amigables" y "heroicas". La elección de los términos no era azarosa "el lenguaje reproducido a diario en las crónicas periodísticas, titulares y editoriales, recurrió permanentemente a las mismas palabras y expresiones y fue, en sí mismo, una forma de expresar violencia" (Iturralde, 2015, p.144).

En los primeros tres párrafos, la noticia hacía referencia a la detención ilegal de Rosario Aníbal Torres, pero nunca lo nombra, produciendo un borramiento de su identidad. En dos ocasiones, en cambio, lo denominaba "delincuente subversivo" y en una tercera se lo identificaba como "delincuente". En el mismo sentido, se hacía referencia a Francisco Urondo: "Como resultado de las fuerzas del orden murió un delincuente subversivo". La operación de borramiento de las identidades de las víctimas -incluso la de la niña- y la identificación de todas las personas con la figura de delincuente subversivo remitía al trastocamiento de las identidades sociales que las prácticas represivas se propusieron lograr. Suprimir sus nombres, pero también sus activismos políticos, sus trabajos, sus historias, sus relaciones familiares, despojarlos de sus rasgos de personas. Sus muertes y desapariciones quedaban, así, totalmente justificadas.

Respecto al "otro bando", en la crónica, el término "fuerzas del orden" fue utilizado en dos ocasiones. Hacía referencia a quienes dieron la orden de detención al vehículo y luego quienes "dan muerte" a Urondo. Rodríguez Agüero (2014) sostiene que todas las notas del diario *Los Andes* parten de la idea de un pueblo cansado de vivir en el caos y que, en ese sentido, los únicos capaces de "salvar a la patria" de ese desconcierto causado por la "subversión" eran las fuerzas del orden. A partir de la teoría de la RS podemos observar cómo *Los Andes* construyó

representaciones sociales asociadas con la idea de “delincuencia” y “terrorismo” vinculadas a quienes consideraban las y los enemigos del régimen. Mientras que, por otro lado, favorecía las representaciones de los responsables de la represión como “representantes del orden”, otorgándoles no solo el poder de la seguridad sino también del ordenamiento y saneamiento del país.

En la noticia se mencionaba el tiroteo que verdaderamente sucedió. El mismo comenzó poco después de que una de las ocupantes del auto identificara a Torres entre dos personas que parecían civiles en un vehículo que había pertenecido a la organización Montoneros. Ahualli declaró que es en ese momento en que “se da cuenta de que se trata de una emboscada y le dijo a Paco ‘rajá que está cantada la cita’, por lo que él aceleró y así empezó la persecución la cual se prolongó por varias cuadas” (Tribunal Oral Federal N.º 1 de Mendoza, 2011, 332). La testigo afirmó que “desde el auto rojo empezaron a disparar, en ese momento dijo que Paco le pasó una pistola con la cual ella comenzó a tirar desde el costado derecho a la vez que Urondo lo hacía por el costado izquierdo” (p. 332). Según la versión del periódico, quienes iban en el auto no solo no “acataron órdenes”, sino que comenzaron con la agresión. Esta dinámica no es propia de este acontecimiento, ni de este diario. Para Schindel, es característico del relato de “enfrentamiento” que “deposita las cualidades agresivas sobre los extremistas, elementos irregulares o delincuentes subversivos, que se resiste, abren fuego, intentan fugar, desacatan la orden o cubren la huida con disparos” (2016, p. 184).

Los últimos párrafos de la crónica no pierden sintonía con el resto. Según esa versión Urondo murió, no fue asesinado como pudo comprobarse en el juicio. Y su muerte fue causada “por las fuerzas del orden”. El comunicado devenido en nota del diario continuaba informando que una mujer herida logró huir y que en el auto dejaron “abandonado” a “un niño”.

La crónica del hecho finalizaba exacerbando la conducta de “los delincuentes subversivos”. Para ello retomaba el dato de la niña, aunque se refería a ella como niño que fuera “utilizado como escudo”, es decir, expuesto a la muerte y luego “abandonado” “ante el menor fracaso”. En el borramiento de la identidad de la niña y en el relato del abandono radicaba una operación muy grave: el encubrimiento de su secuestro ilegal y la supresión de su identidad. El “niño” también resultaba mediante la representación construida por el periódico, víctima de la delincuencia subversiva y, lo que es más grave: de su propia madre. Para Rodríguez Agüero y Ciriza (2023) la construcción de la noción de enemigo interno tuvo una dimensión sexuada ligada al lugar clave asignado a las mujeres en la conservación del orden establecido. Alicia Raboy era presentada como mala madre y desde esa construcción encarna la desobediencia misma al orden creado por dios y quedaba por fuera del orden humano (Rodríguez Agüero y Ciriza, 2023). Para las autoras “esa deshumanización es la que justificó el traspaso de los límites, y habilitó la

lectura de los procedimientos ejecutados por el aparato represivo del Estado como verdaderos actos de servicio a la patria y a dios" (p.16).

Esa versión, que demonizaba aún más a las personas que escapaban en el auto, era una completa invención de los autores del comunicado difundido por *Los Andes*. La comunicación de informaciones falsas era una de las técnicas clásicas de las campañas de "acción psicológica", de esa forma y "sin cuestionamiento alguno, los comunicados provistos por las autoridades castrenses daban cuenta de enfrentamientos fraguados y de hechos deliberadamente adulterados" (Iturralde, 2015, p. 147). Durante el juicio pudo saberse que Alicia Cora Raboy huyó del auto con su niña en brazos. Logró ingresar a un corralón y entregó a la beba a uno de sus vendedores pidiéndoles que la pusieran a salvo. Inmediatamente después, llegaron sus captores y las secuestraron a ambas, trasladándolas al Centro Clandestino de Detención D2. El comunicado nunca hace referencia a la desaparición de Raboy. Respecto de Ángela, permaneció unos días en el CCD y luego fue enviada a la Casa Cuna, hasta que sus familiares dieron con su paradero.

6. A modo de cierre

Analizar discursivamente la noticia nos permite indagar en la versión divulgada por el diario e intentar comprender el papel que jugó en la transmisión del discurso militar. El relato oficial, difundido masivamente por el diario *Los Andes*, es distorsionado y tendencioso, y se legitimó como el único existente. La reconstrucción realizada a raíz del desarrollo de los juicios por delitos de lesa humanidad aportó una nueva y diferente versión.

El rol de los trabajadores de la prensa detenidos el 24 de marzo era fundamental en la cobertura de la represión. Su ausencia en el periódico fue evidente. La noticia periodística era la transcripción textual de un comunicado del III Cuerpo de Ejército. No hay otras fuentes a excepción de la oficial. En este caso su sola versión de los hechos se mostraba como garantía de veracidad. En cambio, otros relatos -como las de quienes denuncian el carácter delictivo del accionar represivo- no aparecen en ese diario.

Siguiendo a Rodríguez Salazar sostenemos que el diario *Los Andes*, como medio de comunicación e instancia privilegiada del espacio público, hizo circular representaciones sociales que se constituyeron en fuentes de influencia. Las comunidades que utilizaron ese periódico para informarse de lo que sucedía durante la dictadura recibieron información falsa de los operativos ilegales de junio de 1976 y de aquellos que, como ese, tuvieron lugar en los diarios de la época.

Considerar la teoría de las RS permite comprender cómo los productos mediáticos, en este caso las notas periodísticas, construyeron versiones de la realidad que legitimaban el accionar militar en tanto hicieron circular determinadas representaciones sobre las víctimas, sobre los represores y sobre la situación

política local y nacional. Tales construcciones iban en consonancia con la necesidad de “sanear” el país y terminar con la “subversión”. Las prácticas represivas buscaron la destrucción de ciertas identidades, lo que en muchos casos implicaba asesinar y desaparecer. Estas acciones fueron legitimadas por la prensa local, que difundió masivamente y sin críticas las interpretaciones oficiales de la realidad.

La versión difundida por *Los Andes* resultó decisiva para que la sociedad mendocina pudiera “comprender” el operativo de junio de 1976 y, con él, los otros que ejecutó la dictadura. Siguiendo a Guevara (2014), la divulgación de la noticia de la muerte del responsable regional de la organización Montoneros debía ser difundida masivamente. Entendemos que esta difusión se realizó con dos objetivos simultáneos. Por un lado, informar a la sociedad del “exitoso” operativo de “las fuerzas de orden” para acabar con “los delincuentes subversivos” miembros de “organizaciones ilegales”, portadores y portadoras de “instintos asesinos” y de “desviados valores”. Por otro lado, informar a los y las militantes que aún quedaban con vida y en libertad que la conducción de Montoneros había caído. A ese sector que sabía que los “delincuentes subversivos” eran en realidad Aníbal Torres, Francisco Urondo, Alicia Raboy y René Ahualli. Informar y amenazar que, si ellos y ellas cayeron, todos y todas podían caer.

7. Referencias

Águila, G. (2013). La represión en la historia reciente Argentina: perspectivas de abordaje, conceptualizaciones y matrices explicativas. *Contenciosa*, 1 (1), 1-13.

Borrelli, M (2011). Voces y silencios: la prensa escrita durante la dictadura militar (1976-1983). *Perspectivas de la comunicación*, 4 (1), 24-41.

Colectivo Juicios Mendoza (2011). *La cita cantada y la recuperación de la identidad*. Lesa Humanidad Mendoza. Publicado el 22/6/2011. Recuperado de: https://lesahumanidadmendoza.com/segundo_juicio/audiencia-del-22-de-junio/ .

Colectivo Juicios Mendoza (2011a). *Reconstrucción: de Torres a Urondo*. Juicios por delitos de lesa humanidad Mendoza. Publicado el 22/6/2011. Recuperado de: https://lesahumanidadmendoza.com/segundo_juicio/audiencia-del-21-de-junio/ .

Colectivo Juicios Mendoza (2011b). *Nuevos elementos en las causas Torres/Urondo/Raboy*. Juicios por delitos de lesa humanidad de Mendoza. Publicado el 24/6/2011. Recuperado de:

https://lesahumanidadmendoza.com/segundo_juicio/audiencia-del-23-de-junio/.

Colectivo Juicios Mendoza (2011c). *Fue esclarecida la causa de la muerte de Urondo*. Juicios por delitos de lesa humanidad Mendoza. Publicado el 29/6/2011. Recuperado de: <http://juiciosmendoza.blogspot.com.ar/2011/06/audiencia-del-28-de-junio.html>

Colectivo Juicios Mendoza (2011d). *Precisiones sobre cómo operaba el D2*. Juicios por delitos de lesa humanidad Mendoza. Publicado el: 30/6/2011. Recuperado de: <http://juiciosmendoza.blogspot.com/2011/06/audiencia-del-29-de-junio.html>

Colectivo Juicios Mendoza (2011e). *Última ronda de alegatos: Causa Raboy/Urondo*. Juicios por delitos de lesa humanidad Mendoza. Publicado el 2/10/2011. Recuperado de: <https://juiciosmendoza.blogspot.com/2011/10/audiencias-del-29-y-30-de-septiembre.html>

Colectivo Juicios Mendoza (2016). *Alegato de Viviana Beigel. Juicio por delitos de lesa humanidad Mendoza*. Publicado el 7/3/2016. Recuperado de: https://lesahumanidadmendoza.com/cuarto_juicio/audiencia-130-alegato-de-viviana-beigel-2/

Diario Los Andes, 19/06/1976: Abatieron en Mendoza a un delincuente subversivo. Usan como escudo a un niño. Planeaban atacar una comisaría

Diario Los Andes, 25/03/1977: Un año del actual proceso

D'Andrea, S. (2019). Segundo juicio: la hora de la justicia. En Colectivo Juicios Mendoza, *Memorias de los juicios por delitos de lesa humanidad (Mendoza, 2010-2018)* (pp.53-76). Secretaría de Investigaciones y Publicaciones Científicas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.

Franco, M. (2012). *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*. Fondo de Cultura Económica.

Guevara Escayola, A. (2014). "Verdades, mentiras, mitos y fantasmas sobre el homicidio de Paco Urondo". En Beigel, V., Garciarena, P., Guevara, A., Escayola, A., Lavado, D. J., Peñaloza, F., Ronda, R., Salinas, P.G., y Vega, D.M., *El libro de los juicios: Experiencias, debates y testimonios sobre el terrorismo de Estado en Mendoza* (pp. 152- 179). EDIUNC.

Iturralde, M. (2015). El terrorismo de Estado en noticias. Las operaciones de "acción psicológica" en Clarín durante los primeros años de la *dictadura*,

Pasado Abierto. Revista del CEHis (5), 137-153. Recuperado de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2193/2292>

Martín Rojo, L., y Whittaker, R. (eds.) (1998). *Poder- Decir o el poder de los discursos*. Arrecife.

Oviedo, E. (2010). *El periodismo en Mendoza*. Editorial Dunken.

Rodríguez Agüero, L. (2014). El diario Los Andes y el combate contra la "subversión" en la Mendoza pre y postdictatorial (1975-1978), *Televisión, Dictadura y Transición en Argentina. Red de Historia de los Medios* (7), 119-143. Recuperado de: http://www.rehime.com.ar/escritos/dossier/07_prensaprovydictadura.php

Rodríguez Agüero, L. (2019). Fortín del orden. Breve contexto del terrorismo de Estado en Mendoza. En Colectivo Juicios Mendoza, *Memorias de los juicios por delitos de lesa humanidad (Mendoza, 2010-2018)* (pp.29-34). Secretaría de Investigaciones y Publicaciones Científicas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.

Rodríguez Agüero, L. (2021). La violencia paraestatal en Mendoza entre 1973 y 1976: balance y nuevas preguntas (pp. 17-47). En *Violencia en el siglo XX: Actas del III Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el Siglo XX y IV Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política*. Santa Fe, Argentina. Recuperado de: <https://bicyt.conicet.gov.ar/fichas/produccion/9975187>

Rodríguez Agüero, L. y Ciriza, A. (2023). "Pisar la cabeza de la serpiente". Una lectura feminista de discursos y prácticas del bloque conservador en Cuyo entre los '60 y los '90. *Avances del Cesor*, 20(29), 1-22. <https://doi.org/10.35305/AC.V20I29.1887>

Rodríguez Salazar, T. (2009). Sobre el potencial teórico de las representaciones sociales en el campo de la comunicación, *Comunicación y sociedad*, (11), 11-36. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2009000100002&lng=es&tlng=es.

Schindel, S. (2016). *La desaparición a diario. Sociedad, política y dictadura* (1975-1978). EDUVIM.

Tribunal Oral Federal N.º 1 de Mendoza. (2011). *Fundamentos de la sentencia condenatoria de cinco imputados por crímenes contra la humanidad en la Provincia de Mendoza* (28 de octubre de 2011).

- Van Dijk, T. (1990) *La noticia como discurso: comprensión, estructura y producción de la información*. Paidós
- Van Dijk, T. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós Comunicación.
- Van Dijk, T. (setiembre-octubre, 1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, 186, pp 23-36.
- Van Dijk, T. (2012). *Discurso y contexto. Un enfoque sociocognitivo*. Gedisa.
- Vega, D. (2014). Las dos fases del terrorismo de Estado en Mendoza. En Beigel, V., Garcíarena, P., Guevara, A., Escayola, A., Lavado, D. J., Peñaloza, F., Ronda, R., Salinas, P.G., y Vega, D.M., *El libro de los juicios: Experiencias, debates y testimonios sobre el terrorismo de Estado en Mendoza* (pp. 28-59). EDIUNC.

8. Siglas

- CAM: Comando Anticomunista Mendoza
- CCD: Centro clandestino de detención
- D2: Departamento 2 de Informaciones
- ERP: Ejército Revolucionario del Pueblo
- FAR: Fuerzas Armadas Revolucionarias
- FEN: Frente Estudiantil Nacional
- FFAA: Fuerzas Armadas
- FREJULI: Frente Justicialista de Liberación
- JTP: Juventud Trabajadora Peronista
- JP: Juventud Peronista
- MEDH: Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos
- PCML: Partido Comunista Marxista Leninista
- PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores
- RS: Representaciones Sociales
- TOF N.º 1 de Mendoza: Tribunal Oral Federal N.º 1 de Mendoza